



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

3267

DECRETO N°:  
EN CONCÓN,

23 OCT 2023

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°.
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- d) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 284, de fecha 05 de septiembre 2023 requerida por secretaria DESAM, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 208, de fecha 07 de septiembre 2023, por un monto total de \$ 9.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna la Cuenta Presupuestaria 215-22-11-002-001-000, modalidad de compra licitación pública.
- h) Decreto Alcaldicio N° 3.141 del 05 de octubre 2023, que aprueba Bases de Licitación, y autoriza adquisición a través de llamado a Licitación Pública.
- i) Ficha Licitación ID 2598-46-LE23, "Suministro de Oxígeno Medicinal y otros".
- j) Acta de apertura electrónica, de fecha 16 de octubre del 2023.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Decreto Alcaldicio N° 2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.
- n) Decreto Exento N° 3.085, de fecha 04 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Marcos Solorza, Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que en la Propuesta Pública "Suministro de Oxígeno Medicinal y otros", se presentaron 2 oferentes cuyas ofertas no cumplen con los requisitos, exigencias y consideraciones consignadas en las Bases de Licitación para el servicio:

**CRIOGAS CHILE SPA RUT: 76.233.574-3**

Oferente modifica formulario anexo N°6. Eliminando celda Documento (N° de orden de compra, factura, certificado, etc.) y no llenando con la información solicitada. Según lo indicado en nota importa del formulario. Lo que Contraviene numeral 9.2 "Adjudicación" de las Bases de Licitación.

**INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT: 77.500.124-0**

Oferta rechazada por NO presentar Formularios Anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6. Además no acredita experiencia. Lo que contraviene lo consignado en el numeral 6 "Documentación que rige y a presentar en orden de precedencia", numeral 7 "criterios de evaluación" y numeral 9.2 "adjudicación" de las Bases de Licitación.

Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la deserción de una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

**DECRETO**

1. **RECHÁCENSE**, las ofertas presentadas a la Propuesta Pública "SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL Y OTROS" ID N° 2598-46-LE23, de los oferentes: **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT: 77.500.124-0** y **CRIOGAS CHILE SPA RUT: 76.233.574-3**.

2. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública denominada “SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL Y OTROS” ID N° 2598-46-LE23, porque las ofertas presentadas no califican para ser consideradas, según se indica en los considerando.
3. **LLÁMESE**, a nueva propuesta pública, a través del portal Mercado Público para realizar la adquisición de curso de capacitación para funcionarios del CESFAM de Concón.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL (S)

**Distribución**

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

MFC/MEG/MCD/mml



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		28 OCT 2023

